



QUILMES, 06 AGO. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0667/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria organiza periódicamente los cursos de extensión Universitaria que se imparten en la Universidad.

Que resulta atinente establecer el contenido y la carga horaria de los cursos de extensión denominados "Introducción al e-commerce", "Búsqueda avanzada en Internet" y "Periodismo en Internet".


Que el mismo cuenta con el aval académico del Director de la Licenciatura en Comunicación Social, Lic. Alfredo Alfonso.


Que en ejercicio de la delegación acordada por el Consejo Superior (Res. N° 029/99), la Comisión de Extensión Universitaria considera que los cursos reúnen las condiciones necesarias para autorizar su realización de la forma propuesta y sin necesidad de que los mencionados sean tratados en la reunión plenaria del mismo.

Por ello,

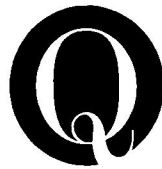
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Aprobar los contenidos y carga horaria de los Cursos de Extensión Universitaria denominados: "Introducción al e-commerce", "Búsqueda avanzada en Internet" y "Periodismo en Internet" que serán dictados por el profesor Guillermo López y cuyo programa obra como anexo en el expediente N° 827-0667/2004, denominado "Área de comunicación"

 ARTÍCULO 2º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar el número de cursos a dictar, la modalidad, fechas y horarios de dictado, sujetándose a los contenidos del artículo precedente.

Res.R. Nro. 513/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

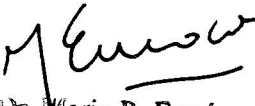
ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar el arancel y a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios docentes y gastos administrativos, con las siguientes restricciones:

- a) El total de erogaciones correspondientes a los cursos de extensión no podrá exceder el 80% de lo recaudado en concepto de aranceles y otros ingresos con fines específicos.
- b) Se otorgarán hasta un máximo de cuatro medias becas para alumnos docentes y personal administrativo y de servicios, por curso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:513/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES